



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 17-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018.**

En Aljaraque, el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Doña María Inmaculada Camacho Macías y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**ACUERDO**

**1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 17-04-18.-** Por unanimidad.".-

**2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-** Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

**3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

**3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES,** conceder las siguientes:

- **Núm. 2623/18,** promovida por **N.S.R. y A.C.S.,** para las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial aislada/pareada.

**3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general,** conceder la siguiente, con los condicionantes que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 17-2**

- **Núm. 3520/18** de **S.G.B.**, relativa a NAVE-ALMACÉN , ubicada al sitio denominado "La Dehesa o El Corchito", de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 06-06-17 (Expediente núm. 10981/16).

**3.C).- Finalmente, el Sr. Arquitecto Municipal, expone a los asistentes:**

- La necesidad de definir por parte de la Junta de Gobierno, Local, las obras a incluir en el PFEA 2018 (Fomento de Empleo y Garantía de Renta).
- El Proyecto de "REHABILITACIÓN VÍA PEATONAL BELLAVISTA-CORRALES" que se acogerá a la subvención del Programa de Empleo Agrario 2018 (Garantía de Renta), y que
- Queda pendiente que se defina las obras del Programa de Empleo Agrario 2018 (Fomento de Empleo), para la redacción del correspondiente proyecto, que debe estar finalizado antes del 8 de Junio de 2018.".-

**4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.-** Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

**5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se plantean" .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente por delegación, levantó la sesión a las 10,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 24 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,